

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 590-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 23 de Junio del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: La Resolución de Alcaldía Nº 388-2015-ALC/MVES de fecha 13.04.2015, la Resolución de Alcaldía Nº 516-2015-ALC/MVES de fecha 27.05.2015, la Resolución de Alcaldía Nº 585-2015-ALC/MVES de fecha 22.06.2015, la Resolución de Alcaldía Nº 586-2015-ALC/MVES de fecha 22.06.2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que con Resolución de Alcaldía Nº 388-2015-ALC/MVES de fecha 13.04.2015 se designó a JOSÉ LUIS HUAMAN LAZO como Sub Gerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador:

Que, la Resolución de Alcaldía Nº 516-2015-ALC/MVES de fecha 27.05.2015 designó a JOSÉ LUIS HUAMÁN LAZO, Sub Gerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, con Resolución de Alcaldía № 585-2015-ALC/MVES de fecha 22.06.2015, se aceptó la renuncia de JOSÉ LUIS HUAMÁN LAZO al cargo de Sub Gerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística;

Que mediante Resolución de Alcaldía № 586-2015-ALC/MVES de fecha 22.06.2015, se designó a LUIS ALBERTO ALVAREZ FLORES en el cargo de Sub Gerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística;

Que, la Ley Nº 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la LEY Nº 27927, establece en su artículo 3º referente al Principio de Publicidad, que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada; asimismo, el literal c) del artículo 3º del Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, precisa que es Obligación de la Máxima Autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 516-2015-ALC/MVES de fecha 27.05.2015 que designó a JOSÉ LUIS HUAMÁN LAZO, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a LUIS ALBERTO ALVAREZ FLORES, Sub Gerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística, como RESPONSABLE de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

60ros

RIC GEORGA CAUTI BECRETARIA GENERAL AL CALDE

Municipalidad Distrital De Villa El Salvado

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia